

## PROGRAMACIÓN DE LA PAC 2023 - 2027

|                      |   |             |
|----------------------|---|-------------|
| NOMBRE INTERVENCIÓN: | <b>Cooperación para la innovación de grupos no vinculados a la EIP Agri</b> |             |
| FORMA DE             | Desarrollo rural  | VERSIÓN 1.2 |

### 5.3.0 DATOS GENERALES

|                      |          |                                     |  |
|----------------------|----------|-------------------------------------|--|
| COD INTERV UE:       | COOP(77) | TIPO DE INTERV UE:                  | Cooperación  |
| COD INTERV EM:       | 7162     | TIPO DE INTERV EM:                  | Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI AGRI |
| FONDO:               | FEADER   | LEADER:                             | No   |
|                      |          | INDICADOR OUTPUT:                   | 0.32   |
| RELEVO GENERACIONAL: | No       | MEDIO AMBIENTE:                     | No   |
|                      |          | COMPROMISOS DE PERIODOS ANTERIORES: | No   |

### 5.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL

|  |          |
|--|----------|
| TIPO ÁMBITO TERRITORIAL:   | Regional |
| Se trata de una intervención que se pone en marcha en siete CCAA. Aquellas que no la programan, tienen las necesidades cubiertas por el resto de intervenciones de cooperación o con recursos propios. |          |

| Tipo Ámbito Territorial | Región     |
|-------------------------|------------|
| Regional                | País Vasco |

### 5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

| Código Objetivo | Objetivo   |
|-----------------|--|
| OE2             | Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización  |
| OE3             | Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor  |
| OE4             | Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible   |
| OE6             | Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes   |
| OE8             | Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible  |
| OE9             | Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud y en particular a la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos |

|    |   |
|----|---|
| OT | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación |
|----|---|

| 5.3.3 NECESIDADES |  |       |  |
|-------------------|--|-------|--|
| Cod.              | Objetivo   | Cod.  | Necesidad  |
| OE2               | Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización      | 02.01 | 1. Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción (Competitividad y sostenibilidad)   |
| OE2               | Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización      | 02.02 | 2. Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles. (Productividad y sostenibilidad)  |
| OE3               | Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor  | 03.06 | 6. Transparencia e interlocución entre los diferentes eslabones de la cadena (Transparencia en la cadena)  |
| OE4               | Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible | 04.07 | 7. Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación al CC)  |
| OE4               | Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible | 04.09 | 9. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación) |
| OE6               | Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes   | 06.05 | 5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. (Pervivencia SAVN)  |

|     |  |       |  |
|-----|--|-------|--|
| OE8 | Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible  | 08.01 | 1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres. (Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres) |
| OE8 | Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible  | 08.08 | 8. Mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector. (Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía)                        |
| OE9 | Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud y en particular a la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos | 09.04 | 4. Promover la economía circular, reducir el desperdicio alimentario y la generación de residuos. (Economía circular, reducir desperdicio alimentario y residuos)  |
| OE9 | Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud y en particular a la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos | 09.06 | 6. Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles. (Producciones sostenibles)                                  |
| OT  | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación                            | OT.01 | 1. Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor (Formación agraria)  |
| OT  | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación                            | OT.02 | 2. Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción (Asesoramiento y formación de asesores)   |

|    |   |       |  |
|----|---|-------|--|
| OT | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación | OT.03 | 3. Reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas (Ecosistema de innovación)   |
| OT | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación | OT.04 | 4. Desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías (Digitalización) |
| OT | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación | OT.05 | 5. Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS (Intercambio entre actores AKIS)                                   |
| OT | Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación | OT.06 | 6. Reforzar y adaptar las estructuras de gobernanza en los AKIS (Gobernanza en los AKIS)   |

### 5.3.4 INDICADORES DE RESULTADO

| Código | Indicador   | Unidad                |
|--------|---|-----------------------|
| R.1PR  | Mejorar los resultados mediante el conocimiento y la innovación: Número de personas que se benefician del asesoramiento, formación, intercambio de conocimientos o participación en proyectos de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) apoyados por la PAC para mejorar los resultados económicos sostenibles, sociales, ambientales, climáticos y de eficiencia de los recursos. | Número de personas    |
| R.3    | Digitalización de la agricultura: Porcentaje de explotaciones que se benefician de la ayuda a la tecnología agrícola digital a través de la PAC   | %                     |
| R.27   | Resultados vinculados al medio ambiente/clima a través de inversiones en zonas rurales: Número de operaciones que contribuyen a la sostenibilidad ambiental, a la mitigación del cambio climático y a los objetivos de adaptación en las zonas rurales  | Número de operaciones |
| R.39   | Desarrollo de la bioeconomía rural: Número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con apoyo de la PAC  | Número de empresas    |

### 5.3.5 DISEÑO ESPECÍFICO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE

#### 5.3.5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO Y EL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

#### 5.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ELEGIBLES

#### 5.3.5.3 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SUBVENCIONALIDAD ESPECÍFICOS

Principios de selección:

- Objetivos del proyecto: cómo responden al Objetivo Transversal y a uno o más Objetivos específicos de la PAC 2023-2027. Alineación con las estrategias vascas ligadas a las cadenas de valor alimentaria y de la madera.
- Calidad de la propuesta: claridad de la necesidad a la que se quiere dar respuesta, idoneidad del plan de actuación, resultados esperados, impacto en el primer sector y/o cadenas de valor de alimentación y la madera y/o en el medio rural y/o litoral, potencial de innovación, difusión de los resultados, plan de escalabilidad de la solución probada.
- Composición del Grupo Operativo: idoneidad de los socios, complementariedad entre los mismos para garantizar el alcance de los objetivos propuestos, descripción del funcionamiento del GO de manera que se asegure la cooperación entre los mismos para el despliegue de las acciones previstas.
- Criterio de igualdad.

#### 5.3.5.4 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDA ELEGIBLE (NO SIGC) O COMPROMISO (SIGC) Y OTRAS OBLIGACIONES

##### **Intervención NO SIGC**

**Gastos subvencionables:** esta intervención podrá financiar, entre otras, las siguientes categorías de gastos:

- o Costes preparatorios
- o Costes de personal adscrito al proyecto
- o Costes indirectos: 15% de los costes directos de personal elegibles
- o Prestación de servicios
- o Bienes de equipo, infraestructuras y prototipos: compra, alquiler o amortización en caso de compra
- o Material fungible
- o Desplazamientos y manutención
- o Otros gastos: propiedad intelectual, auditorías, traducciones, inscripciones en eventos, gastos de divulgación, gastos de coordinación, etc.

Ayuda no SIGC, en forma de Subvención.

### 5.3.5.5 ESPECIFICIDAD DE LA SUBVENCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL

#### 5.3.5.5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICIDAD REGIONAL

Condiciones específicas del País Vasco:

- Al menos la mitad de las entidades socias del GO deberán estar directamente relacionadas con la necesidad a la que se quiere dar respuesta y ser beneficiarios directos de la solución planteada. Es decir, deberán ser entidades pertenecientes al ámbito de actuación del proyecto piloto.
- Únicamente se financiarán proyectos que incluyan la puesta en marcha de una o más pruebas piloto.
- No se exigirá entidad jurídica propia a los GO. Pero las entidades que formen parte del GO deberán firmar un acuerdo de cooperación por el que se comprometen a ejecutar su parte del proyecto y a disponer de los recursos financieros necesarios para complementar la ayuda y llevar a cabo la preparación y/o ejecución del proyecto. Y a aportar los datos necesarios para garantizar la buena marcha del proyecto a la persona representante o apoderada de la agrupación.

#### 5.3.5.5.2 SUPERFICIE ADMISIBLE

| Código Superficie | Superficie Elegible |
|-------------------|---------------------|
|-------------------|---------------------|

#### 5.3.5.5.3 ENLACE A LISTADOS NACIONALES

### 5.3.7 FORMA Y PORCENTAJE DE AYUDA/IMPORTES/MÉTODOS DE CÁLCULO

#### 5.3.7.1 TIPO DE PAGO

| Cod | Nombre     | Cod | Subvención   | Descripción   |  |
|-----|------------|-----|--|---|--|
| 1   | Subvención | 1   | Reembolso de los costes subvencionables realmente soportados por un beneficiario |   |  |
| 1   | Subvención | 2   | Costes unitarios   |   |  |
| 1   | Subvención | 4   | Financiación a tipo fijo   | Costes indirectos (hasta el 15%) previsto en la parte |  |

### 5.3.7.1 TIPO DE PAGO

| Cod | Nombre | Cod | Subvención | Descripción               |   |
|-----|--------|-----|------------|---------------------------|---|
|     |        |     |            | común de la intervención. | en forma de costes simplificados, importes a tanto alzado o mediante una tasa plana, se utilizará una metodología de cálculo justa, equitativa y verificable basada en la utilización de información objetiva y de datos estadísticos de conformidad. |

### 5.3.7.2 Rango de apoyo a nivel de beneficiario

**Importe de la ayuda:** se podrán financiar intervenciones para la ejecución de uno o más proyectos, hasta un máximo de:

- 600.000 €
- En las convocatorias se podrán recoger otros límites de subvención relacionados, por ejemplo, con el % máximo de cada categoría de gastos o paquete de trabajo.

**Porcentaje de la ayuda:** hasta un máximo del 100% de los gastos elegibles, en base a la normativa de ayudas de estado aplicable en cada caso. La horquilla contemplada en la intensidad de ayuda es entre el 40 y 100%

Se podrá establecer el uso de costes simplificados para todas las categorías de gastos.

En el caso de costes de personal, estos se podrán calcular a un tipo fijo de hasta el 20% del total aprobado para el proyecto. En este caso, la entidad beneficiaria de la ayuda no deberá presentar justificación alguna de este tipo de costes.

No será necesaria la justificación de los costes indirectos

En todo caso se respetarán las normas y requisitos pertinentes para operaciones similares cubiertas por otro tipo de intervenciones para el desarrollo rural con arreglo a los artículos 70 a 76 y 78 del Reglamento del PEPAC.

**Anticipos:** se podrá establecer en las convocatorias la posibilidad de solicitar anticipos de acuerdo con el marco normativo de hasta el 50% de la ayuda pública aprobada para el proyecto.

Condiciones específicas del País Vasco:

- El porcentaje de subvención será de entre el 40% y el 80% de los costes elegibles del proyecto.
- El importe máximo subvencionable para los proyectos se establecerá en las convocatorias de ayuda, sin que en ningún caso supere los 200.000 euros/proyecto.

### 5.3.7.3 Método de cálculo

#### 5.3.7.4 Explicación adicional

Especificidades del País Vasco:

- Se podrán financiar gastos de preparación, con un tope del 10% respecto al coste total del proyecto en caso de que este sea aprobado.
- Se aplicará una financiación a tipo fijo del 15% para los costes indirectos.
- Se podrán aplicar otros costes simplificados para la financiación de determinadas categorías de gasto.
- Se podrán conceder anticipos.

### 5.3.8 INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS DE

La intervención queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE y está sujeta a la evaluación de las ayudas estatales:

Mixta

Actividades y operaciones relacionadas con el sector forestal o fuera del sector agrario cuyo producto final es un producto fuera del alcance del artículo 42 del TFUE.

En esta intervención podrían tener cabida proyectos de cooperación relacionados con el ámbito forestal o con el ámbito rural, en cuyo caso resultan aplicables las normas relativas a las ayudas estatales.

**Tipo de instrumento de ayuda de Estado que se utilizará para la liquidación:**

ABER (Reglamento de exención por categorías agrarias)

**Importe FEADER (€):**

**Cofinanciación nacional (€):**

**Financiación nacional adicional (€):**

### 5.3.10 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMC

**Compartimento verde**

Apartado 2 del anexo 2 de la OMC

**Explicación de la forma en que la intervención respeta las disposiciones pertinentes del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, tal como se especifica en el Artículo 10 del presente Reglamento y en el anexo II del presente Reglamento (compartimento verde)**

Se trata de una intervención que se pone en marcha en siete CCAA. Aquellas que no la programan, tienen las necesidades cubiertas por el resto de intervenciones de cooperación o con recursos propios.



### 5.3.12 DEFINICIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS

| Cód. IU    | Cód. presupuestario del IU (CE) | Nombre de IU           | Tipo de IU | Valor del IU el primer año | Unidad de output | Regiones   | Indicadores de resultado | Explicación y justificación en relación con el valor del IU  | Forma de ayuda | Porcentajes de contribución | ¿Se basa el IU en gastos transferidos del periodo anterior? |
|------------|---------------------------------|------------------------|------------|----------------------------|------------------|------------|--------------------------|--|----------------|-----------------------------|---|
| PVA7162_01 | Presupuesto                     | Ejecución de proyectos | Promedio   | 0                          | 38               | País Vasco | R.3                      | Coste medio de los proyectos de cooperación subvencionados a través de la medida 16.2 s 16.9 del PDR 2014-2020 | Subvención     |                             | No  |

### 5.3.13 CUADRO FINANCIERO CON OUTPUT

| Importe Unitario  | Concepto                                    | 2023 | 2024       | 2025       | 2026       | 2027 | 2028 | 2029 | 2023-      |
|---|---|------|------------|------------|------------|------|------|------|------------|
| PVA7162_01 - Ejecución de proyectos   | IU planificado (Gasto público total EUR)    | 0,00 | 70.000,00  | 70.000,00  | 70.000,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 210.000,00 |
| PVA7162_01 - Ejecución de proyectos   | Importe máximo para el IU planificado (EUR) | 0,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600.000,00 |
| PVA7162_01 - Ejecución de proyectos   | Output (opcional)                           | 0,00 | 9,00       | 9,00       | 9,00       | 9,00 | 9,00 | 0,00 | 45,00      |
| <b>Totales</b>  |   |      |            |            |            |      |      |      |            |
| Ejecución prevista por tipo de grupo / PROYECTO                                 |   | 0,00 | 9,00       | 9,00       | 9,00       | 9,00 | 9,00 | 0,00 | 45,00      |
| Gasto público total (EUR)   |   | 0,00 | 126.000,00 | 630.000,00 | 76.000,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 832.000,00 |
| Gasto público total (contribución de la Unión EUR)                              |   | 0,00 | 54.180,00  | 270.900,00 | 32.680,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 357.760,00 |
| Instrumentos financieros (gasto público total EUR)                              |   | 0,00 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00       |
| Instrumentos financieros (contribución de la Unión EUR)                         |   | 0,00 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00       |
| Compromisos de periodos anteriores (gasto público total EUR)                    |   | 0,00 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00       |
| Compromisos de periodos anteriores (contribución de la unión EUR)               |   | 0,00 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00       |
| Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto total de la Unión) |   | 0,00 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00       |
| Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto público total)     |   | 0,00 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00       |

En Madrid, a 23 de diciembre de 2022